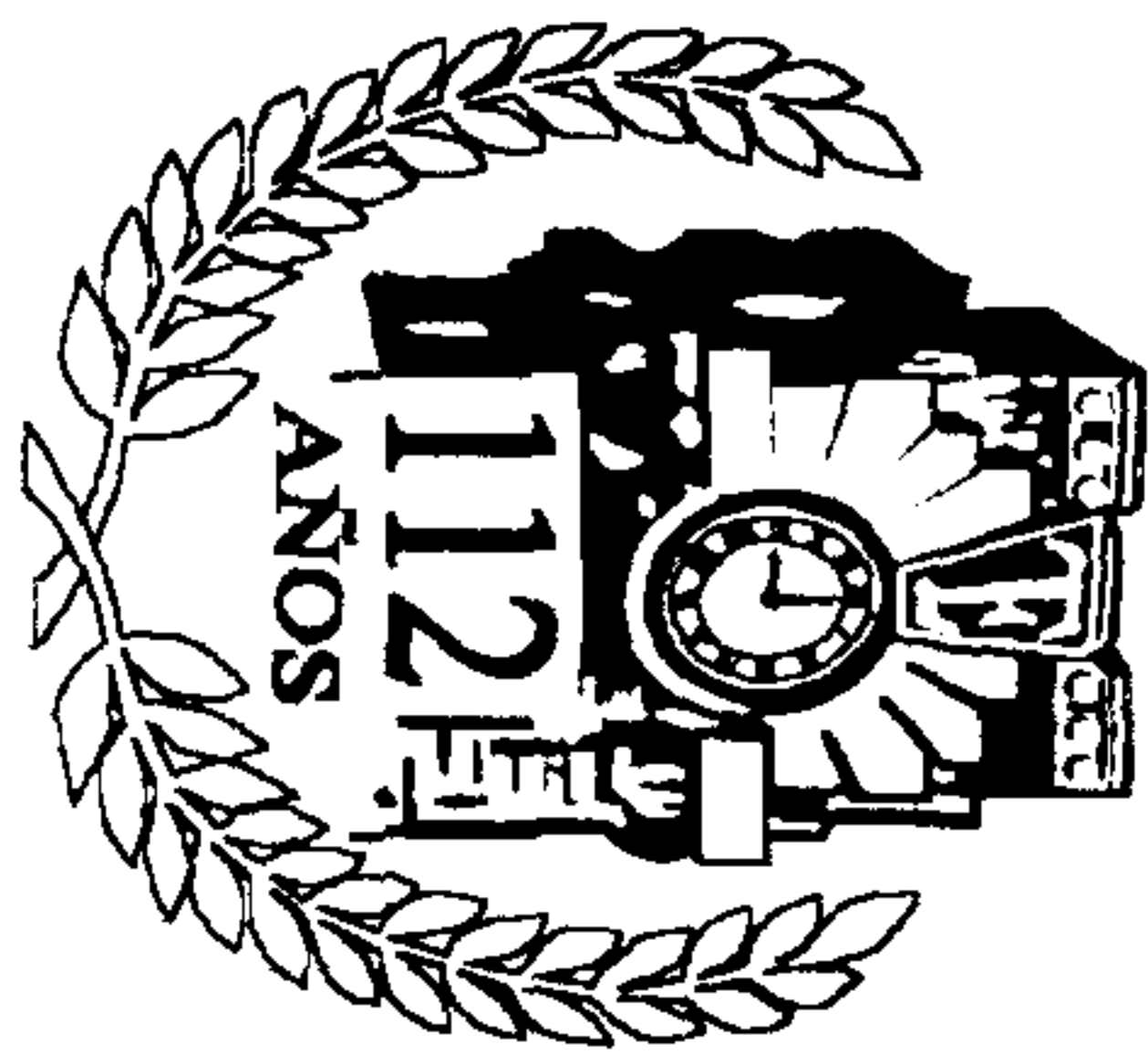




EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE"
C. LTDA.**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZADA "VIGARSE" C. LTDA.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de julio de 1996, ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Alfredo Gonzaga Mateus, mediante Resolución No.96-2-1-1-0004103 el 19 de septiembre de 1996.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor teniente coronel Rafael Gonzalo Espinoza Oleas, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La principal reforma estatutaria se refieren a la Cláusula Tercera del estatuto social la misma que dirá: **"CLAUSULA TERCERA.-** Con el objeto de prestar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación, de transporte y custodia de valores, bajo el directo control y supervisión de la autoridad pública..."

Guayaquil, 19 de septiembre de 1996

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**